

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 37/2017

Inciso 16

El presente llamado se regirá por lo establecido en las siguientes disposiciones:

- T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012
- Decreto N° 155/013
- Decreto N° 475/005
- Ley 18.251 de 6 de enero de 2008
- Decreto N° 131/2014: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación, en tanto fueren aplicables

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS ESPECIALES

- 1.1 Limpieza general de residuos y desechos, retiro de mobiliarios en desuso, además de desobstrucción de cañerías de desagües y eliminación de hojas y residuos que pudieran existir, del edificio ubicado en 25 de Mayo 500- Montevideo.**
- 1.2 Limpieza del terreno lateral al edificio entrando por la calle 25 de mayo 500.**
- 1.3 Se deberá de realizar una visita obligatoria a los efectos de constatar in situ el alcance del trabajo, se deberá de firmar el formulario de visita adjunto por el arquitecto que guiara la misma, que deberá de presentarse junto con su oferta.**

Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:
San José 1088. Tel.: 2902.13.59 – 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.
Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida hasta **3 días hábiles** antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios ni aceptar solicitudes de modificaciones a las condiciones establecidas en el Pliego. Las consultas serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de su recepción.

Art. 4.- FORMA DE COTIZACION.

Precio de plaza, moneda nacional.

Art. 5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en sobre cerrado, firmada, con un original y una copia en papel simple, sin perjuicio de lo establecido en el art. 63 inc. 5 del T.O.C.A.F.

La oferta deberá estar firmada por un representante y/o apoderado que esté registrado y validado en el RUPE

Las empresas oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado, **en estado ACTIVO.**

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los items y/o variantes cotizados y en el total de la oferta, especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios. En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

Las empresas deberán cumplir con la totalidad de las condiciones solicitadas en el presente Pliego y en las bases proporcionadas.

Art. 6.- LUGAR, FECHA DE LA VISITA OBLIGATORIA

a) Fecha: 25 de setiembre de 2017.

b) Hora: 15:00 hs.

c) Lugar: 25 de mayo 500-Montevideo

Art. 7.- LUGAR, FECHA DE APERTURA

a) Fecha: 6 de OCTUBRE de 2017.

b) Hora: 15:00 hs.

c) Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, sito en la calle SAN JOSE 1088. Tel. 2902.13.59, FAX 2902.14.88.

Art. 8.- APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas, pudiendo los oferentes formular las observaciones que consideren pertinentes en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos en la materia del Organismo o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Art. 9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO

No inferior a **60** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Podrá establecerlo el oferente, no pudiendo ser inferior a 90 días. Se entiende por tal el lapso durante el cual el precio establecido en la oferta se mantiene firme, no aplicándose ajuste alguno

Art. 10.- CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos serán computados **en días hábiles**, salvo especificación en contrario en el presente o en la legislación vigente.

Art. 11.- FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de **45 días** luego de efectuada de conformidad, la entrega del mobiliario solicitado.

Art. 12.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

Art. 13.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega. **El trabajo deberá de realizarse en un plazo de 30 días luego de enviada la Orden de Compra a la empresa adjudicataria.**

Art. 14.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta, el cumplimiento de todos los requisitos a la oferta de menor precio

Art. 15.- ADJUDICACION.

La adjudicación se realizará a una única empresa que cumpla con todos los requisitos definidos en el pliego.

Art. 16.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 17.- RECEPCIÓN.

La Administración se reserva el derecho de realizar, a través de sus asesores, las inspecciones que consideren necesarias para verificar

en forma integral el material objeto del presente al momento de la entrega y la exactitud con la propuesta.

Los artículos y/u obras adquiridos y/o contratados se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado y/o no cumpla con los requerimientos solicitados. La recepción se hará en carácter provisorio, hasta tanto se realice el control de calidad, de acuerdo a la normativa vigente.

En el momento de recibir el material objeto del presente llamado se verificará si cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego, y sus anexos, en la oferta y en la adjudicación.

Art. 18.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 19.- INTERPRETACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO

DE LA CALLE 25 de Mayo 500.

Consideraciones Generales.

Naturaleza de los trabajos.

Los trabajos descritos en la presente memoria son referentes a la limpieza general de residuos y desechos, como así también el retiro de mobiliarios en desuso; del edificio ubicado en la calle 25 de Mayo 500.

Alcance de los trabajos.

El edificio consta de varios niveles: subsuelo, planta baja, primer y segundo piso.

Existe otro sector en el segundo piso, que se accede a la sala de maquinas.

Subsuelo:

- El área del subsuelo se debe realizar una limpieza exhaustiva.

Planta Baja:

- Existen archivadores circulares metálicos, que deben ser retirados.
- Todos los escombros, maderas de piso sueltas, chapas metálicas de ductos de calefacción, unidades de equipos de aire acondicionado que se encuentran desinstalados, muebles (sillas, escritorios, etc), luminarias y tubos, también deberán sacarse.

Todo el equipamiento y/o elementos que estén marcados **“NO RETIRAR”** deberán permanecer en el local y se depositarán en un sector a determinar en el lugar por división Arquitectura del Poder Judicial.

Primer piso:

- Limpieza general de obra y retiro de muebles en desuso.

Segundo Piso:

- Limpieza general de obra y retiro de muebles en desuso.

Azoteas y patios exteriores:

- El alcance de la limpieza abarca, desobstrucción de cañerías de desagües y eliminación de hojas y residuos que pudieran existir.
Los trabajos en azoteas, se realizarán en aquellas transitables horizontales.
- Debe limpiarse el terreno lateral al edificio entrando por la calle 25 de mayo

NOTA:

Esta terminantemente prohibido hacer uso de los ascensores.

Las volquetas utilizadas para la limpieza, deberán colocarse en el terreno lateral sobre la calle 25 de Mayo.
